



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0255/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/329/2022 de fecha 14 de julio de 2022, signado por la Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Mtra. Ana María Chávez Nava, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcenas y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0080/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Vajido	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

19 JUL. 2022

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Andros* RECIBIDO HORA: *10:59*

255  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022.

OFICIO: SCG/DGNAT/329/2022

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000188/2022, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General el día 15 de junio del año en curso, mediante el cual remitió copia simple del oficio número MDSPRPA/CSP/0080/2022, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

**Primero.-** A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que en coordinación, con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México, se abstenga de retirar el pago a las denunciantes de abuso sexual del actual Secretario de dicha dependencia, Rafael Gómez Cruz y en su caso generar condiciones laborales para que puedan seguir laborando, resguardando la integridad y seguridad de las posibles víctimas.

**Segundo.-** A la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México conocer, investigar y en su caso sancionar a las posibles conductas de abuso sexual atribuibles al C. Rafael Gómez Cruz, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, así como las medidas de protección más eficaces que en derecho procedan para salvaguardar la integridad de las víctimas.

**Tercero.-** A la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México investigue con perspectiva de género y establecer las medidas de protección y providencias precautorias más efectivas que en derecho procedan para la protección de las denunciantes de abuso sexual atribuibles al C. Rafael Gómez Cruz, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, así como buscar la reparación del daño para las víctimas.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito brindar puntual respuesta a lo dispuesto en el numeral Segundo del referido Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



Mediante oficio número SCG/DGCOICS/0551/2022, de fecha 21 de junio del año en curso, el Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, informó que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México aperturó el expediente OIC/SVI/076/2022, el cual se encuentre en etapa de investigación, se anexa copia del oficio.

No omito comentar, que el presente oficio contiene información que puede ser susceptible de clasificarse como reservada o confidencial, la cual se remite cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXVI, 24 fracciones VIII y XVII, 183 fracción V y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 fracciones II y III, 3 fracción IX, 10 párrafo primero y 16 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; por lo que su confidencialidad, uso y destino quedará bajo su resguardo desde el momento de su recepción.

Finalmente, se reitera el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para garantizar dentro del ámbito de nuestra competencia el derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. ANA MARÍA CHAVEZ NAVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**  
**Y APOYO TÉCNICO.**

Elaboró  
EISM

Revisó:  
AFOR

Supervisó  
FUJV

C.c.e.e.p. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

5/11/22 / JCDM

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS  
INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022  
SCG/DGCOICS/0551/2022

- 2 anexos en copia simple

**ASUNTO:** Atención al oficio SCG/DGNAT/254/2022

**LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y**  
**APOYO TÉCNICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **SCG/DGNAT/254/2022** de fecha 16 de junio del año en curso, a través del cual hace referencia al oficio **SG/DGyEL/PA/CCDMX/II/000188/2022** de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual remite el oficio **MDSRPA/CSP/0080/2022**, por el cual se comunica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, en el que se solicita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México lo siguiente:

*"Segundo.- A la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México conocer, investigar y en su caso sancionar al C. Rafael Gómez Cruz, titular de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, así como las medidas de protección más eficaces que en derecho procedan para salvaguardar la integridad de las víctimas"*

Por lo que solicita a esta Dirección General, informe sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al Referido Punto de Acuerdo, así como se remita la documentación soporte que acredite las citadas acciones.

Sobre el particular, me permito informarle que derivado de los hechos expuestos en el Punto de Acuerdo antes descrito, se determinó requerir al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante oficio número **SCG/DGCOICS/DCOICS"A"/0916/2022**, otorgaran la atención correspondiente conforme al ámbito de sus atribuciones, informando lo siguiente a través del oficio número **SCG/OICSEDUVI/485/2022**:

- "Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se advierte que en este Órgano Interno de Control, en fecha seis de junio del dos mil veintidós, abrió el expediente **OIC/SVI/D/076/2022**, en el que se investigan los hechos señalados, sin embargo no es posible remitir copia certificada de la documentación soporte, atendiendo a que dicho expediente se encuentra en etapa de investigación y su información se considera confidencial".



Por lo anterior, remito a Usted copia simple de los oficios antes referidos, los cuales constan de dos fojas.

Cabe señalar que la documentación que se envía, se advierte que contiene datos personales clasificados en su modalidad confidencial, por lo que la divulgación indebida es motivo de responsabilidad administrativa en términos de lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y artículos 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 párrafo segundo, 21 párrafo primero, 24 fracciones VIII y XXIII, 183, 186 y 191 párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. OLENKA BETZABE ALANIS ZUÑIGA  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "B"

CALLE 102  
Piso Dirección General, 6250 A

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma en suplencia por ausencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, la Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "B".

C.c.c.e.p. C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez.- Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A".- Para su conocimiento.  
(cnavarro@contraloriadf.gob.mx).